

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00504 00

Para los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que el termino de suspensión del proceso conforme lo solicitado por las partes venció el pasado 7 de febrero y el termino para contestar la demanda venció el 9 de marzo hogaño, sin que el demandado hubiese hecho uso de esta prerrogativa.

En firme el presente proveído, vuelvan las diligencias al despacho para seguir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a35e5eb7859774d19adc3d3c3b35bc9e412363f693dce523a1a2fd1cab9a0552

Documento generado en 03/09/2020 02:42:37 p.m.